

CUDAP- EXP: 58041/2015

Córdoba,

15 AGO 2017

VISTO:

Que la Sra. Abogada **ADRIANA SUSANA SCAGLIONI**, D.N.I. **13.918.027**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Abogada **ADRIANA SUSANA SCAGLIONI**, D.N.I. **13.918.027**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "REGIMEN LEGAL DE LA COBERTURA DE LA DISCAPACIDAD EN LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración de Servicios de Salud;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 16/05/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 01/06/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Abogada **ADRIANA SUSANA SCAGLIONI**, D.N.I. **13.918.027**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. María Nicanora **BORSOTTI**
- Mgter. María Alejandra **FARIAS**
- Prof. Mgter. Yamili Salma **FAIAD** (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

RESOLUCION Nº:
JVP/np

Sra. Méd. BEATRIZ E. L...
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



1365

Prof. Mgter. YAMILI SALMA FAIAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

